



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

SE

ACUSE

Secretaría de Economía y Competitividad - Economía
Dirección General de Normas

Of. No. DGN.312.01.2016.2918

Estado de México, a 12 de agosto de 2016

Lic. Jose Manuel Pliego Ramos
Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Coordinador de Asuntos Jurídicos
Presente



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

12 AGO. 2016

OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

Asunto: Envío de Manifestación de Impacto
Regulatorio Ex post (MIR Ex post)

Con fundamento en los artículos 3ero y 4to del *Acuerdo por el que se implementa la Manifestación de Impacto Regulatorio Ex post* de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), y con el propósito de atender el requerimiento de dicho órgano desconcentrado a través del oficio No. 712.2016.693, en el cual se solicita la elaboración de MIR Ex post respecto de la "Norma Oficial Mexicana NOM-193-SCFI-2014, Crema-Denominaciones, especificaciones, información comercial y métodos de prueba", se envía el presente y sus anexos mediante los cuales se remite, en forma física, la MIR Ex post de la referida Norma Oficial Mexicana en tiempo y forma, debido a que el portal electrónico del Sistema de Manifestación de Impacto Regulatorio (www.cofemersimir.gob.mx), en el cual se hace el llenado del formulario la MIR Ex post dispuesto por la COFEMER, no permite realizar la captura total de la MIR Ex post.

De igual forma, se reitera que la referida MIR Ex post se envía dentro del plazo legal oportuno, atendiendo al oficio No. DGN.312.01.2016.1465 de fecha 12 de abril de 2016, mediante el cual esta Unidad Administrativa manifiesta que, con base a los artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO de la Norma Oficial Mexicana de referencia, la entrada en vigor de la misma fue, en su totalidad, el 5 de julio de 2015, por lo que su vigencia se cumplió el 5 de julio de 2016

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Subsecretaría de Competitividad y Normatividad

Of. No. DGN.312.01.2016.2918

y considerando que, la fecha de presentación de la MIR Ex post es dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de que se cumplía un año de su entrada en vigor, es decir, el 16 de agosto de 2016, esta Unidad Administrativa cumple cabalmente con su entrega total en tiempo y forma.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alberto Ulises Esteban Marina
El Director General de Normas



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

12 AGO. 2016

OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO



SE

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
D.A.S.

15 AGO. 2016

OFICIALÍA DE PARTES
TORRE PICACHO

RECIBE: Brenda RUBRICA: 10:29

Anexa USB

C / Anexos en archivo electrónico

C. e. p. Ing. Octavio Rangel Frausto, Oficial Mayor de la Secretaría de Economía. Conocimiento.

C. e. p. Lic. María del Rocío Ruiz Chávez, Subsecretaria de Competitividad y Normatividad. Conocimiento

C. e. p. Lic. Rosalva Ramírez Ramírez.- Dirección General de Programación y Presupuesto, Oficialía Mayor. Conocimiento

C. e. p. Lic. Jacqueline Mendoza Cabrera, Directora de Organización y Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía.

DGS/MEPR/RRM
S. J. R.

Sin volante

CDD 18.51